Gac Sanit. 2026;40(S4):734

Gaceta Sanitaria

https://www.gacetasanitaria.org

740 - TRASTORNOS MENTALES COMUNES POR FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO EN NAVARRA 2024-2025

J.I. Aguado Martín, I. Agundez Liras, A. Echeverría Álvarez, J. Lacarra Vegas, M.J. HIjosa Pardo, E. Extramiana Cameno

ISPLN.

Resumen

Antecedentes/Objetivos: En Navarra existe desde 1998 un Programa de Vigilancia Epidemiológica en Salud Laboral (PVESL) cuyo objetivo es aflorar enfermedades profesionales (EP) frecuentes y patología relacionada con riesgos psicosociales (FRPS) en el trabajo. En 2024 comienza un procedimiento cuyo objetivo es identificar daños a la salud mental por exposición a FRPS en el trabajo.

Métodos: Se recogen datos declarados en 2024-2025 por personas trabajadoras, inspección médica (SIM), Atención Primaria (AP) en historia clínica informatizada y en programa informático Sislana. Criterios de aplicación: población diana. Toda la población laboral navarra con sospecha de exposición a factores de riesgo psicosocial y solicite atención al ISPLN. SOSPECHA de caso Personas trabajadoras en las que se confirme la existencia de trastorno mental común, de origen laboral o mixto, y cumplan criterios de exposición a FRPS. SOSPECHA de caso colectivo Cuando se detecten 2 o más casos notificados y atendidos, de una misma empresa y mismo motivo en el último año.

Resultados: Durante los años 2024 y 2025 se han declarado 550 casos. El 89% declarados por AP o SIM y el resto (11%) a solicitud de las personas trabajadoras. El 38,2% son hombres el 61,8% mujeres. La edad media es de 43 años en hombres y 44 en mujeres. El 30,5% corresponden a personas que trabajan en empresas de 1-25 personas, el 25,2% a empresas de 26 a 100, el 21% a empresas de 101 a 500 y el 23,1%% a empresas de más de 500. De las 550 personas entrevistadas, 112 (20,4%)

0213-9111 © 2026 SESPAS. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados

no desearon intervención. En 249 casos (45,3%) no se identificó la exposición a FRPS en el ámbito laboral. En el resto, 34,4% de los casos, fueron derivadas para su estudio por técnicas del ISPLN. Tras estudio, se concluye que 236 cumplían criterio de caso y se identificaron 17 casos colectivos. Los principales factores de riesgo psicosocial fueron problemas en las relaciones interpersonales, carga de trabajo y desarrollo profesional. En 230 casos, se autorizó la comunicación del daño al SPRL de la empresa para su investigación y se instó a la empresa a la adopción de medidas preventivas. 29 personas comunicaron su intención de abandonar la empresa, por lo que no se realizaron actuaciones. En la actualidad se está estudiando la repercusión que han tenido las medidas adoptadas en la reducción de FRPS en estas empresas.

Conclusiones/Recomendaciones: Identificar y conocer los trastornos mentales derivados del trabajo requiere un sistema de detección, e implica la necesaria formación de AP para una identificación más efectiva y un compromiso para integrar la prevención de riesgos laborales en las empresas con la participación de todos los agentes implicados. El análisis de la información permite diseñar intervenciones individuales y colectivas eficientes.

0213-9111 © 2026 SESPAS. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados